



FINANCIAMIENTO

Para efectos de lo previsto en el inciso VI del Orden del Día contenido en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Vista Oil & Gas, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”) a celebrarse a las 10:00 horas del día 21 de abril de 2020, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el domicilio social de la Sociedad, en la sala de juntas ubicada en Torre Virreyes, Pedregal No. 24, Piso 24, Colonia Molino del Rey, Código Postal 11040, Miguel Hidalgo (la “Asamblea General Ordinaria Anual”), publicada por la Sociedad el día 12 de marzo de 2020, informamos que se pretende someter a consideración de los accionistas de la Sociedad reunidos en dicha Asamblea General Ordinaria Anual, ampliar por un plazo de 5 años adicionales, es decir hasta el 25 de abril de 2024, la autorización para llevar a cabo una o más operaciones de financiamiento otorgada por la asamblea de accionistas el pasado 25 de abril de 2019, consistentes con lo siguiente:

- (i) la celebración por parte de la Sociedad o cualquier persona moral que ésta controle, de una o más operaciones de financiamiento de cualquier tipo por un monto total de principal (sin considerar comisiones, gastos, honorarios o accesorios de cualquier tipo), en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por un monto neto de hasta US\$500,000,000.00 o su equivalente en cualquier otra moneda, con independencia de la forma en que se ejecuten, sea simultánea o sucesiva, pero que por sus características puedan considerarse como una sola operación, en su caso; en el entendido que dichos financiamientos son adicionales a todas las deudas o préstamos que Sociedad y las personas morales que controle hayan incurrido hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria Anual y, en consecuencia, el monto neto de hasta US\$500,000,000.00 no se considerará utilizado o consumido en la medida en que el producto de los financiamientos autorizados en dicha Asamblea General Ordinaria Anual sea utilizado para pagar deudas o préstamos existentes (en lo sucesivo, el “Financiamiento”); y
- (ii) la negociación, suscripción, ratificación, firma, entrega, endoso, otorgamiento, celebración, constitución, comparecencia y/o cumplimiento por parte de la Sociedad y/o cualquier persona moral que ésta controle, en cualquier momento, en el carácter que corresponda (incluyendo, sin limitar, obligado, obligado mancomunado, obligado solidario, garante, aval y/o fiador), junto con los anexos y apéndices respectivos e incluyendo cualquier modificación, ya sea total o parcial, adición, suplemento o cualquier otra reforma o modificación y re-expresión, en su caso, de todos los contratos, convenios, documentos, certificados, garantías de cualquier naturaleza (incluyendo garantías reales, personales, fiduciarias y/o cualesquiera otras, en cualquier lugar y grado de prelación y sobre los activos, bienes y/o derechos de la Sociedad y/o cualquier persona moral que ésta controle, en su caso), asientos, títulos de crédito, consentimientos, renunciaciones de derechos, instrumentos públicos y/o privados, notificaciones, avisos, requerimientos, comparecencias,



poderes, solicitudes y otros documentos, así como la realización de cualesquier actos, derivados de o relacionados con el Financiamiento (o con -2- cualquiera de los documentos antes mencionados), en cada caso, según sea necesario o conveniente para celebrar y/o garantizar el cumplimiento a las obligaciones asumidas bajo el Financiamiento por parte de la Sociedad y/o cualquier persona moral que ésta controle.

* * *